INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018
ID. 340174
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA"

Fecha 28 / 08 / 18

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 04/18, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA" con ID. 340174.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución SENAD Nº 017/2018, de fecha 28 de agosto de 2018.

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Dra. Viviana Mariel Benítez, Representante Técnico.
- Abog. Viviana Servín Tandé.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 340174
b) **Plurianual**: No aplica.
c) **Forma de adjudicación**: por ítems.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 18 de junio de 2018.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 18/18 de fecha 05 de Julio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES		Monto de las Oferta (IVA Incluido)
A	ANDRES H. ARCE S.A. RUC. 80023488-0	Gs. 12.035.048 C/IVA
B	DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez RUC. 877894-0	Gs. 10.665.200 C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS	
	ANDRES H. ARCE S.A.	DENTOPAR
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de las empresas presentan errores en la cotización.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
DENTOPAR	**Gs. 10.665.200.-**
ANDRES H. ARCE S.A.	**Gs. 12.035.048.-**

5. Verificación de las ofertas de las empresas ANDRES H. ARCE S.A. y DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de las ofertas mencionadas, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA**	
	ANDRES H. ARCE S.A.	**DENTOPAR**
	CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE/NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	**Sin Registros** Eugenia Ramírez C.I. Nº 95.047 Marta E. Arce Ramírez C.I. Nº 396.964 Andrés C. Arce Ramírez C.I. Nº 381.208 Juan C. Arce Ramírez C.I. Nº 561.782	**Sin Registros** Graciela Ramona Jara Caballero C.I. Nº 877.894

Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin Observaciones** Eugenia Ramírez C.I. Nº 95.047 Marta E. Arce Ramírez C.I. Nº 396.964 Juan C. Arce Ramírez C.I. Nº 561.782 **Observación** El Sr. Andrés C. Arce Ramírez con C.I. Nº 381.208, conforme a la consulta efectuada por el Comité de Evaluación registra un vínculo de cargo permanente como Profesional Sanitario I en el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL y como Jefe de Cátedra y Servicio, Jefe de Cátedra y Profesor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, además, con vinculo contratado como Personal Docente para Cursos Especializados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. Es oportuno mencionar que la vinculación laboral que registra no incide en el presente proceso de llamado para la adjudicación correspondiente.	**Sin Observaciones**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:	**Oferente** **DENTOPAR** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de encontrarse en trámite de obtención, por parte del MSP y BS, (Para los dispositivos médicos, material corto punzante y equipo de protección individual, según clasificación establecida en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 669/16 del MSP Y BS, vigente desde el año 2.016), firmado por la Regente de la empresa.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Oferente ANDRES H. ARCE S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1504306
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de encontrarse en trámite de obtención, por parte del MSP y BS, (Para los dispositivos médicos, material corto punzante y equipo de protección individual, según clasificación establecida en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 669/16 del MSP Y BS, vigente desde el año 2.016), firmado por la Regente de la empresa.	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 411/2018, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por las empresas **ANDRES H. ARCE S.A. y DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez** del cual se desprende el siguiente detalle:

ANALISIS DE PRECIOS – ANDRES H. ARCE S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	DIF. Precio Cotizado - Precio Referencial	30%	20%
2	Colorimetro para toma de color para Porcelana Chromascop	336.252	(87.081)	127.000	84.667
6	Rollo de matriz metálica para restauraciones proximales	8.800	3.867	1.480	987
10	Instrumental elevador recto para cirugia	16.500	(1.433)	5.380	3.587
12	Forceps pediátricos para cirugía - kit	330.000	(6.333)	100.900	67.267
14	Cadena portababero	7.700	(6.567)	4.280	2.853
17	Suctores de saliva descartables 100 unidades	19.800	(6.000)	7.740	5.160
19	Espátula para resina autoclavable Nro 1	11.000	(79.167)	27.050	18.033
20	Sindesmotomo para cirugía	11.000	(4.133)	4.540	3.027
21	Papel de articular en libro	33.000	24.167	2.650	1.767
22	Tiras de lija para acabamienteo proximal	18.700	(6.300)	7.500	5.000

23	Cepillos de profilaxis P.B. 300	990	(1.843)	850	567
25	Cubetas parciales de metal para toma de impresión	16.500	10.167	1.900	1.267
29	Hidróxido de Calcio Polvo-liquido	37.400	8.258	8.743	5.828
30	Cemento base Ionómero de Vidrio autopolimerizable	99.000	(60.667)	47.900	31.933
35	Gel de Ácido Ortofosfórico 37%	9.900	(5.933)	4.750	3.167
38	Tiras de celuloide transparentes para restauraciones proximales	5.500	(2.067)	2.270	1.513
39	Yeso extraduro tipo IV	44.000	(333)	13.300	8.867
41	Baberos de papel absorbente 50 unidades	19.800	(2.033)	6.550	4.367
42	Jeringa carpule de aspiración negativa	44.000	(5.717)	14.915	9.943
43	Aguja para jeringa carpule, 100 pcs 30Gx1 (25mm)	33.000	(42.000)	22.500	15.000
50	Fresa redonda diamantada F. G. 0,18	3.300	(2.683)	1.795	1.197
51	Fresa redonda diamantada F. G. 0,21	3.300	(2.683)	1.795	1.197
52	Fresa redonda diamantada F. G. 0,25	3.300	(2.683)	1.795	1.197
53	Kit de puntas de pulido para resina	21.866	(38.801)	18.200	12.133
54	Fresa de pimpollo para pulido - 0,23 E.F.	3.300	(2.700)	1.800	1.200
55	Fresa troncocónica diamantada - 0,16	3.300	(2.700)	1.800	1.200
56	Fresa troncocónica diamantada - 0,10	3.300	(2.700)	1.800	1.200
64	Anestesia para jeringa carpule mepivacaina al 2% con epinefrina, solucion inyectable	198.000	97.133	30.260	20.173
65	Autoclave para esterilización de instrumentales de 12 litros como mínimo	6.600.000	(1.515.800)	2.434.740	1.623.160

Los ítems 14, 19, 23, 30, 35, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 cotizados por la Empresa ANDRES H. ARCE S.A. se encuentran por debajo de la diferencia del 30% del precio referencial; los ítems 06, 21, 25, 29 y 64 se encuentra por encima de la diferencia del 20% del precio referencial, en tanto que los ítems 02, 10, 12, 17, 20, 22, 38, 39, 41, 42 y 65 se encuentra dentro de los márgenes establecidos por Resolución DNCP Nº 411/2018.

La empresa ANDRES H. ARCE S.A. presenta la siguiente composición de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Costo FOB	Costo de Producción	Gast. Adm.	Gast. De Distrib. y/o Comer.	Ganancia	Impuestos	Precio Estimado
6	Rollo de mátriz metálica para restauraciones proximales	2.170	217	1.320	1.320	2.640	1.064	8.731
14	Cadena portababero	1.800	900	770	770	2.310	931	7.481
19	Espátula para resina autoclavable Nro 1	3.500	700	1.100	1.100	3.300	1.330	11.030
21	Papel de articular en libro	5.800	870	4.950	4.950	12.000	4.200	32.770
23	Cepillos de profilaxis P.B. 300	410	82	149	149	297	120	1.206
29	Hidróxido de Calcio Polvo-liquido	17.500	2.100	3.740	3.740	6.800	4.080	37.960
30	Cemento base Ionómero de Vidrio autopolimerizable	38.000	11.400	9.900	9.900	18.900	10.890	98.990
35	Gel de Ácido Ortofosfórico 37%	4.400	880	990	990	1.800	1.080	10.140
43	Aguja para jeringa carpule, 100 pcs 30Gx1 (25mm)	13.100	2.620	3.300	3.300	6.900	3.690	32.910
50	Fresa redonda diamantada F. G. 0,18	1.750	175	231	330	600	360	3.446
51	Fresa redonda diamantada F. G. 0,21	1.750	175	231	330	600	360	3.446
52	Fresa redonda diamantada F. G. 0,25	1.750	175	231	330	600	360	3.446
53	Kit de puntas de pulido para resina	10.000	1.000	2.187	2.187	3.976	2.385	21.734
54	Fresa de pimpollo para pulido - 0,23 E.F.	1.750	175	231	330	600	360	3.446
55	Fresa troncocónica diamantada - 0,16	1.750	175	231	330	600	360	3.446
56	Fresa troncocónica diamantada - 0,10	1.750	175	231	330	600	360	3.446
64	Anestesia para jeringa carpule mepivacaina al 2% con epinefrina, solucion inyectable	72.500	25.375	19.800	19.800	41.400	22.140	201.015

Posterior a la verificación y análisis de la composición de precios, el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados por la Empresa citada son aceptables y de ejecución posible.

ANÁLISIS DE PRECIOS – DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	DIF. Precio Cotizado - Precio Referencial	30%	20%
5	Lubricante para instrumentos de alta y baja rotación 200 ml	40.000	(35.000)	22.500	15.000
7	Fresa Nro 2	10.500	(1.333)	3.550	2.367
8	Fresa Nro 3	10.500	(1.333)	3.550	2.367
11	Lentulos de 25 mm	55.000	2.333	15.800	10.533
13	Cera rosa para registro de mordida en laminas	2.000	(267)	680	453
15	Clamps para endodoncia nro 202	10.000	(24.767)	10.430	6.953
16	Clamps para endodoncia nro 205	10.000	(24.767)	10.430	6.953
18	Tijeras rectas para cirugía	10.500	(5.887)	4.916	3.277
24	Pasta profiláctica	15.000	(4.000)	5.700	3.800
26	Adhesivo para resina	58.000	(1.000)	17.700	11.800
27	Alginato	23.000	(27.393)	15.118	10.079
31	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A1	100.000	(44.000)	43.200	28.800
32	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A2	100.000	(44.000)	43.200	28.800
33	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A3	100.000	(44.000)	43.200	28.800
34	Liquido monómero autocurado	45.000	6.627	11.512	7.675
37	Polvo de óxido de Zinc 100 grs	26.000	(750)	8.025	5.350
40	Formocresol frasco x 10 ml	13.000	(11.500)	7.350	4.900
44	Pinza porta agujas para cirugía	10.000	(2.000)	3.600	2.400
45	Liquido de Eugenol	21.500	(7.833)	8.800	5.867
46	Limas para endodoncia 25 mm primera serie	45.000	(9.700)	16.410	10.940
47	Limas para endodoncia 25 mm segunda serie	47.000	(7.700)	16.410	10.940
49	Fresa Endo-Z	35.000	(8.667)	13.100	8.733
57	Fresa quirúrgica zecrya	35.000	4.167	9.250	6.167
60	Algodón Hidrofilico 250 grs.	52.000	34.467	5.260	3.507
61	Compresas de gasas hidrófilicas	45.000	17.467	8.260	5.507

Los ítems 05, 15, 16, 18, 27, 31, 32, 33 y 40, cotizados por la Empresa DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez se encuentran por debajo de la diferencia del 30% del precio referencial; los ítems 61 y 61 se encuentra por encima de la diferencia del 20% del precio referencial, en tanto que los ítems 07, 08, 11, 13, 24, 26, 34, 37, 44, 45, 46, 47, 49 y 57 se encuentra dentro de los márgenes establecidos por Resolución DNCP Nº 411/2018.

La empresa DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez presenta la siguiente composición de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Precio de Compra Dentopar	Precio de Costo Dentopar	Precio Ofertado
5	Lubricante para instrumentos de alta y baja rotación 200 ml	24.915	32.390	40.000
15	Clamps para endodoncia nro 202	5.600	7.280	10.000
16	Clamps para endodoncia nro 205	5.656	7.353	10.000
18	Tijeras rectas para cirugía	4.542	5.905	10.500
27	Alginato	15.800	20.540	23.000
31	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A1	57.260	74.438	100.000
32	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A2	57.260	74.438	100.000
33	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A3	57.260	74.438	100.000
40	Formocresol frasco x 10 ml	8.085	10.511	13.000
60	Algodón Hidrofilico 250 grs.	33.134	43.074	52.000
61	Compresas de gasas hidrófilicas	21.462	27.901	45.000

Posterior a la verificación y análisis de la composición de precios, el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados por la Empresa citada son aceptables y de ejecución posible.

5.3. Capacidad Financiera - Punto 18 inc. c) del Anexo B) de la Carta de Invitación.
Evaluación de la Capacidad Financiera de la Empresa ANDRES H. ARCE S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

ANDRES H. ARCE

	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2017		PROMEDIO
AC	22.770.861.588	1,89	21.089.451.922	1,91	21.672.761.552	1,849	1,88
PC	12.017.007.423		11.058.976.970		11.723.123.352		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

ANDRES H. ARCE

	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2017		PROMEDIO
PT	12.017.007.423	0,51	11.058.976.970	0,50	12.573.021.736	0,534	0,51
AT	23.707.173.850		22.101.686.944		23.551.161.357		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

ANDRES H. ARCE

	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2017		PROMEDIO
UTIL NETA	994.094.468	33,1	911.616.559	30,4	781.750.179	26,058	29,86
CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000		

Evaluación de la Capacidad Financiera de la Empresa DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez

	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2017		PROMEDIO
AC	1.629.767.003	1,65	2.453.773.602	1,46	3.690.696.822	1,292	1,47
PC	989.521.673		1.676.439.618		2.856.993.009		

ENDEUDAMIENTO				
Endeudamiento: pasivo total / activo total				
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)				
DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez				
	EJERCICIO 2015	**EJERCICIO 2016**	**EJERCICIO 2017**	**PROMEDIO**
PT	989.521.673 0,58	1.676.439.618 0,64	2.856.993.009 0,711	0,64
AT	1.713.550.635	2.637.559.746	4.016.033.159	

RENTABILIDAD				
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital				
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)				
DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez				
	EJERCICIO 2015	**EJERCICIO 2016**	**EJERCICIO 2017**	**PROMEDIO**
UTIL NETA	108.541.735 21,7	235.457.321 47,1	195.260.761 39,052	35,95
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	500.000.000	

Posterior al análisis de la capacidad financiera de las empresas ANDRES H. ARCE S.A. y DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez se observa que disponen de una capacidad financiera razonable para cumplir con los Contratos.

5.4. Capacidad Técnica

NO APLICA.

5.5. Experiencia

Punto 18 inc. e) del Anexo B) de la Carta de Invitación	**Oferentes**	
	ANRES H. ARCE S.A.	**DENTOPAR de Graciela Jara de Sánchez**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones por provisión de insumos e instrumentales para odontología a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueran necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 40% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de los contratos correspondientes a provisión de periódicos, dividido el número 3 (tres) (últimos años (2015, 2016 y 2017)	**CUMPLE** Se verifica en el SIPE lo siguiente: - Orden de Compra Nº 56280 de fecha 17/09/2015 por Gs. 40.900.000.- ID. 289705. - Contrato Nº 31/2016 de fecha 09/12/2016 por Gs. 24.018.800.- ID. 310.095. - Contrato Nº 31/2017 de fecha 27/03/2017 por Gs. 143.066.700.- ID. 320.923.	**CUMPLE** Se verifica en el SIPE lo siguiente: - Contrato Nº 0026 de fecha 03/08/2015 por Gs. 27.473.562.- ID. 294.957. - Contrato Nº 32/2016 de fecha 19/12/2016 por Gs. 17.434.000.- ID. 310.095. - Contrato Nº 0076 de fecha 15/11/2017 por Gs. 65.000.00.- ID. 328.845.

5.6. Margen de Preferencia

NO APLICA.

5.7. Criterio para desempate de ofertas.
No aplica

5.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.
Las ofertas de las Empresas ANDRES H. ARCE S.A. y DENTOPAR de Graciela Ramona Jara cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

6. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado con ID Nº 340174 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ONDONTOLOGIA" a favor de las empresas:

- ANDRES H. ARCE S.A con RUC. 80023488-0 por un monto total de Gs. 9.559.350 (Guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta) IVA incluido, para la provisión de los ítems 02, 06, 10, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64 y 65.

- DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez con RUC. 877894-0 por un monto total de Gs. 1.726.500 (Guaraníes un millón setecientos veintiséis mil quinientos) IVA incluido, para la provisión de los ítems 05, 07, 08, 11, 13, 15, 16, 18, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 57, 60 y 61.

Declarar desierto los ítems 01, 03, 04, 09, 28, 36, 48, 58, 59, 62, 63, 66, 67 y 68, por no disponer con ninguna oferta para realizar la adjudicación.
Así también, el Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro mencionar el Art. 34 de la Ley 2.051/03 en la Resolución de Adjudicación para dejar constancia de que la Máxima Autoridad realiza la adjudicación del presente proceso aún no contando con la cantidad mínima de tres ofertas, esto por la necesidad de disponer en forma urgente de los insumos e instrumentales odontológicos.

Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Viviana Mariel Benítez
Representante Técnico

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS · Direcc. de Asesoría Jurídica

Agt. Esp. Abg. Viviana Servín Tandé
Directora de Asesoría Administrativa
SENAD

Abog. Viviana Servín Tandé